

Registro de Profesionales Autodeclarados Exentos <u>AGIP</u>

Manual de Registración

Mayo 2017

v.1.0

Consideraciones

A fin de contribuir con una herramienta de carácter voluntario para que los sujetos exentos de pleno derecho no sean alcanzados por retenciones y/o percepciones en el impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los Agentes de Recaudación e Información; la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ha creado el nuevo "Registro de Profesionales Autodeclarados Exentos".

Este trámite permite la inscripción voluntaria en un Registro de Exentos de Pleno Derecho.

El presente Registro está dirigido a quien ejerce su profesión liberal universitaria no organizada en forma de empresa en esta jurisdicción y que se encuentra exento de pleno derecho al pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos en virtud de lo establecido en el Art. 179, inc. 7 del Código Fiscal vigente y Decreto Reglamentario 2033-GCBA-2003.

Una vez finalizada la inscripción, el contribuyente deberá validar por correo electrónico la dirección consignada y posteriormente recibirá otro correo que acreditará que la información ha sido registrada.

La permanencia en el presente Registro dependerá de que el contribuyente no modifique la situación frente al impuesto.

Procedimiento de Registración.

1) Ingresar a la página de AGIP (<u>www.agip.gob.ar</u>). Seleccionar la opción Ingreso con Clave Ciudad

	CANAL	DE AUTOGESTI	ÓN 24X7	
TRÁMITES POR MAIL (STT) Atención vía correo electrónico con un simple formulario.	CENTRO DE AYUDA ¿Dónde lo hago? ¿Cómo lo hago? ¿Qué necesito?	BOLETAS, PAGOS Y PLANES Boletas / Consulta de saldos / Portal de pagos.	INFORENTAS (SIT) Canal de consultas y reclamos.	TRÁMITES ONLINE Carga y validación electrónica de dato al momento.

2) Colocar CUIT y Clave Ciudad

	Clave Ciudad		
Rentas Ciudad Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	CUIT CLAVE CLAVE Desea cambiar su Clave? Ingresar OLVIDO SU CLAVE		

3) Seleccionar la opción Servicios.

Г

CUIT			NIVEL	2
Servicios	>			
Este servicio le nombre suyo o su mayor facilid	permite gestionar (incorporar y 1 de la persona que represente. Lo ad en la operación. Tenga en cu	revocar) autorizacion os mismos se abren enta ésto cuando co	nes para operar ser en ventanas emerg nfigure su navegado	vicios en entes para or.
	ón v Subadministración			
Administraci				

4) Seleccionar la opción "Asignar Servicio".

Servicios Asig	nados					
	Representado		Autorizante		Comisio	Davaaaa
	CUIT	Razón Social	CUIT	Razón Social	SERVICIO	Revolar
					Sellos Contratos	
					F1 F3	8
				<	signar Servicio 🕟	>

5) En la opción Representado, seleccionar el nombre del escribano. En el ítem Servicio seleccionar la opción *Registro de Profesionales autodeclarados exentos*. En el campo representante debe completar con CUIT (del escribano) y presionar el botón Buscar, para que reconozca al escribano. Por último confirmar.

► Asignación de Servicio				
Representado	▼			
Servicio	Registro de Profesionales autodeclarados ex(*			
Representante	20-xxxxxxxx-1 Buscar			
	Confirmar			

6) Regresar al menú principal, mediante la opción "volver" (margen superior derecho de la pantalla). Desde la portada principal seleccionar la opción Registro de Profesionales autodeclarados exentos.



7) Leer la información y presionar el botón Ingresar.

Registro de Profesionales Autodeclarados Exentos 🛛 🔤
INICIO
🏫 Salir 🛛 🕹 Ayuda
De pleno derecho para evitar retenciones y percepciones A fin de contribuir con una herramienta de carácter voluntario para que los sujetos exentos de pleno derecho no sean alcanzados por retenciones y/o percepciones en el impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los Agentes de Recaudación e Información; la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ha creado el nuevo "Registro de Profesionales Autodeclarados Exentos".
El presente Registro está dirigido a quien ejerce su profesión liberal universitaria no organizada en forma de empresa en esta jurisdicción y que se encuentra exento de pleno derecho al pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos en virtud de lo establecido en el Art. 179, inc. 7 del Código Fiscal (T.O. 2015) y Decreto Reglamentario 2033-GCBA-2003.
Importante: Para que los ingresos derivados de la actividad profesional resulten exentos, es necesario que la carrera de grado universitaria posea una duración mayor a 4 años, por lo cual en el transcurso del trámite se le requerirán una serie de datos complementarios.
Si tiene dudas respecto de estas condiciones puede realizar su consulta generando un ticket desde www.agip.gob.ar
Para proceder a la inscripción, previamente deberá obtenerse la Clave Ciudad, nivel 1, ingresando a la página de la AGIP (www.agip.gov.ar y http://www.agip.gov.ar/web/clave- ciudad/index.html#paso01) y adherir al servicio de Registro de Profesionales Exentos, aportando nombre y apellido, Nº de CUIT y dirección de correo electrónico, entre otros datos.
Una vez finalizada la inscripción, el contribuyente deberá validar por correo electrónico la dirección consignada y posteriormente recibirá otro correo que acreditará que la información ha sido registrada.
La permanencia en el presente Registro dependerá de que el contribuyente no modifique la situación frente al impuesto.

8) Completar todos los campos requeridos. En la documentación digitalizada debe adjuntar la credencial de la matrícula y el título universitario. Luego presionar "Enviar Solicitud". Automáticamente recibirá un mail para confirmar su casilla de correo y posteriormente recibirá otro correo que acreditará que la información ha sido registrada

DATOS PERSONALES:						
Apellido y Nombre	N° de CUIT	E-mail				
COLMAN LERNER GLADYS		gladyscolman@hotmail.com				
DATOS TÍTULO:						
Título Obtenido Fech	a de expedición del título	Duración de la carrea	Universidad			
Elegí una carrera 🔹		4	▼ Elegi una Universidad ▼			
		según plan de estudios				
DATOS MATRÍCULA:						
Que tipo de matrícula posee	Fecha de inscrip. en m	natrícula Número de Matrícul	rula			
Numero de matrícula	v					
en caso que lo requiera	en caso que lo requiera					
DATOS EMPLEADOS:						
Tiene empleados en relación de depe	ndencia Canti	idad de empleados				
Si	T					
DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA:						
N°	Descripción	Nombre A	Archivo			
1			Seleccione			
2			Seleccione			
3			Seleccione			
			ENVIAR SOLICITUD			

9) Automáticamente recibirá un mail para confirmar su casilla de correo y, posteriormente, otro correo que acreditará que la información ha sido registrada.



10) Por último, le llegará el mail de confirmación de de inscripción.

